

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17625/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase la Ordenanza 5753/2019.

Artículo 2º: Modifícase el art. 7º que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º: *Desígnase con el nombre de **BOLIVIA** a la trama existente ubicada en la Circunscripción XII entre las manzanas 15A; 28A; 28B y 15B de la localidad de Belén de Escobar”.*

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6031/22.-

FIRMADO: M. LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)- HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)